



## OFICIO ORDINARIO N° 13197

Santiago, 13 de Mayo de 2021

### MATERIA

Oficio Ordinario N° 12.513 de fecha 7 de mayo de 2021, de esta Superintendencia.

Ley N° 21.339, publicada en el Diario Oficial, de fecha 8 de mayo de 2021.

Instruye envío de archivos de con información actualizada de afiliados, pensionados y beneficiarios con derecho al Bono Estatal, Ley N° 21.339 y adjunta especificaciones técnicas para su transmisión.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-CON-21-489**

### DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)

TEMA: Normativa, Leyes o Reglamentos Sist. de Pensiones v AFP (cod:281)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



200174521

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



## OFICIO ORDINARIO

**ANT.:** Oficio Ordinario N° 12.513 de fecha 7 de mayo de 2021, de esta Superintendencia.

Ley N° 21.339, publicada en el Diario Oficial, de fecha 8 de mayo de 2021.

**MAT.:** Instruye envío de archivos de con información actualizada de afiliados, pensionados y beneficiarios con derecho al Bono Estatal, Ley N° 21.339 y adjunta especificaciones técnicas para su transmisión.

**ADJ.:** Archivo excel con formato para envío del número de solicitudes de retiro del Bono Estatal recibidas y pagadas.

**DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

**A: SRES. GERENTES GENERALES DE TODAS LAS A.F.P.**

1. En relación a la Ley N° 21.339, publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de mayo de 2021, comunico a usted que para fines de fiscalización de esta Superintendencia, la elaboración de estadísticas y otros estudios pertinentes, las Administradoras deberán enviar semanalmente a esta Superintendencia 2 archivos con la información correspondiente a la identificación de los afiliados, pensionados y beneficiarios de pensión de sobrevivencia que tengan derecho al bono de cargo estatal establecido en la ley anteriormente citada y que se encuentran señalados en las letras a) y b) del número 1. Derecho al bono de cargo fiscal, del Oficio N° 12.513, del antecedente, con la información del estado de las solicitudes y pago del bono estatal, información que deberá remitirse en forma acumulada y actualizada a la fecha de cada envío.

2. Los archivos anteriormente indicados, deberán ser transmitidos por cada Administradora los días lunes a más tardar a la 12:00 horas, con información con corte a las 17:00 horas del día viernes anterior, conteniendo cada uno de ellos la información acumulada a contar del primer archivo transmitido. El primer envío con la transmisión electrónica de los archivos antes señalados deberá efectuarse el lunes 24 de mayo de 2021.
3. Respecto a los archivos anteriormente señalados, sus especificaciones técnicas se encuentran disponibles en la sección “Transferencia Electrónica de Archivos”, Informe Retiro del Bono Estatal para Afiliados, Pensionados y Beneficiarios, del sitio web de esta Superintendencia.
4. Adicionalmente, comunico a Ud. que a contar del día martes 18 de mayo de 2021, las Administradoras deberán enviar a esta Superintendencia 2 veces por semana, los días martes y jueves, respectivamente, el número de solicitudes de retiro del Bono Estatal recibidas con corte a las 17:00 horas del día hábil anterior al envío. La información deberá ser enviada a más tardar a las 17:30 hrs. de los días antes señalados a través del archivo Excel que se adjunta.
5. Finalmente, cabe señalar que la información solicitada en el número anterior, está referida a aquellos afiliados, pensionados o beneficiarios que fueron informados a la Tesorería General de la República y cuyo beneficio estatal fue aceptado por dicho Organismo, información que deberá remitirse en un mismo archivo excel, en hojas separadas, respecto a los afiliados señalados en la letra a) y a los afiliados indicados en la letra b), del N° 1. Derecho al bono de cargo fiscal, del Oficio 12.513/2021, citado en el antecedente, conforme formato del archivo adjunto al presente oficio.

El archivo antes indicado, deberá ser enviado a los siguientes correos electrónicos:

- División Control de Instituciones: Raúl Acevedo ([racedo@spensiones.cl](mailto:racedo@spensiones.cl))
- División Control de Instituciones: Eric Muñoz ([emunoz@spensiones.cl](mailto:emunoz@spensiones.cl))
- División Control de Instituciones: Juan Pablo Domínguez ([jdomingu@spensiones.cl](mailto:jdomingu@spensiones.cl))
- División Estudios: Ximena Quintanilla ([xquintanilla@spensiones.cl](mailto:xquintanilla@spensiones.cl))
- División Estudios: Alexandra Rueda ([arueda@spensiones.cl](mailto:arueda@spensiones.cl))
- División Estudios: Diego Herrera ([dherrera@spensiones.cl](mailto:dherrera@spensiones.cl))
- División Estudios: Dagoberto Valenzuela ([dvalenzu@spensiones.cl](mailto:dvalenzu@spensiones.cl))

## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

JM/RAJ/JSC/EMJ

**Distribución:**

- Sres. Gerentes Generales de todas las Administradoras
- Intendencia de Fiscalización
- Intendencia de Regulación
- División Atención y Servicios al Usuario
- División de Administración Interna
- División de Control de Instituciones
- División Prestaciones y Seguros
- División de Estudios
- Oficina de Partes.
- Archivo.